



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021-AMDCH

Chacacayo, 30 de abril del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2021-A/MDCH de fecha 4 de enero del 2021, se ratificó al Sr. Isrrael Calle Saavedra, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha al Sr. Isrrael Calle Saavedra Gerente de Desarrollo Social, el despacho de la Subgerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Manuel Campos Sologuren*

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE